

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1907

Expediente de registro

NÚMERO 1909

Para la mina de Asfalto nombrada
"Otauri"



Del término de Lapoblación

Interesado

D. Felipe Lopez Ochoa

Vecindad

Vitoria

Representante

D. Antonio Garcia Peña

Vecindad

Sesuplona

Número de pertenencias.....

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190



MINIST.^o DE HACIENDA:
DIRECCIÓN GENERAL:
DE CONTRIBUCIONES:

RENTAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto
en el párrafo 3.^o del art. 14 del vi-
gente Reglamento sobre la tributación
minera, este Centro directivo acusa
recibo a V. S. de la _____ certificación _____
de *renuncia total de la*
mina a que se refiere su oficio
de *24 actual*
y que se especifica _____ al margen.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid *29* de *Oct* de 192*5*

El Director general,

P. D.
León de la Haza

Sr. Gobernador civil de la provincia de

Navarra

8
176

1



DON MODESTO FONT CAMPOS, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración civil, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra

C E R T I F I C O : Que por providencia del Sr. Gobernador de once del actual, inserta en el Boletín Oficial de la provincia de catorce del presente y por tanto firme el día de ayer, dada a instancia del interesado y de conformidad con el dictamen emitido por la Jefatura de Minas del Distrito, ha sido caducada la mina de asfalto denominada "Atauri", expediente número mil novecientos nueve, sita en término de Lapoblación, de diez y ocho pertenencias, que era de la propiedad de D. Félix Lopez Ochoa.

Para que conste y para su remisión al Ilmo. Sr. Director general de Rentas públicas, expido la presente con el visto bueno del Sr. Gobernador civil en Pamplona a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

Vt^a Bn^a

El Gobernador

2

Ilmo. Señor

En cumplimiento de lo que está prevenido, adjunta tengo el honor de remitir a V.I. certificación acreditativa de haber sido caducada la mina de asfalto denominada "Atauri", que era de la propiedad de D. Felix Lopez Ochoa.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Pamplona 24 de Diciembre de 1925.

Ilmo. Sr. Director general de Rentas Públicas.
Madrid.

Para que esa Jefatura de su digno cargo emita informe, adjunto remito a V.S. el escrito que me ha dirigido D. Felix Lopez Ochoa, renunciando la mina de asfalto denominada "Atauri", expediente nº 1909, acompañando carta de pago acreditativa de haber sido satisfecho el impuesto de canon de superficie del año actual.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Pamplona 4 de Diciembre de 1925.

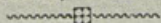
Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Guipuzcoa
San Sebastian.

Nº 1909 -
- Otamé -

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO de GUIPÚZCOA

(PROVINCIA de ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)



Tengo el honor de devolver
adjunta con el recibí, la
relación que se ha servido re-
mitir al objeto con el expe-
diente n.º 1909.

Dios guarde a V. S. muchos años
San Sebastián 1.º Abril 1909

El Ingeniero Jefe

Mariano Izquierdo

Ilmo. Sr. Gobernador Civil de Navarra

NÚMERO
VALOR DEL PERMISO
NÚMERO
MÉTRICO

Señor Engor, Jefe de minas
San Sebastian

Nº 280 30 Mayo del 907

Envío el quinto de remite a' V. S. para
su demarcacion, el adjunto expedien-
te de registro minero que en la relacion
que se acompaña se detalla, sirvien-
do aunerme el oportuno recibo para
los efectos consiguientes.

Dios Que
Fue.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Relación de los expedientes de minas que con esta fecha se remiten al Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito para su demarcación.

NÚMERO del expediente	NOMBRE DEL DENUNCIANTE	NOMBRE de la mina	TÉRMINO donde radica	CLASE de mineral	PERTENENCIAS
1909	Don Felix Lopez Ochoa	El Estanque	El Estanque	Infalto	Disminución
 <i>Samplona 30 de Mayo de 1907</i> <i>El Gobernador</i> <i>P. D.</i> <i>Alfredo Roca</i>					
 <i>Reubi</i> <i>San Sebastián 10 de Abril 1907</i> <i>El Ingeniero Jefe</i> <i>Mariano Pizarro</i>					

Numero de Orden = Mil novecientos nueve.

Excmo. Gobernador Civil
de las provincias de Navarra

La Sociedad Anonima "Asfaltos
Naturales de Maestu - Atauri", domiciliada en esta ciudad de Vitoria,
alvaro calle del Sur n.º 52 y legalmente representada por su presidente
Don Felix Lopez Ochoa, a V. S. exponen:

Que en termino de la poblacion
y paraje que llaman Maestu en
la Sierra de Toboño, desea adquirir
la propiedad de 18 pertenencias de
mina de asfalto para la mina
que se conocerá con el nombre de "Atauri"
lindando por el Oeste con la mina
"Maestu" (n.º 1881) y por los demas puntos
con terreno franco.

Verifica la designacion en la
forma siguiente: Se tomará como
punto de partida la estaca 8.ª de
la mina "Maestu" (n.º 1881) y a partir
de la misma se mediran en direccion
Sur 100 metros, volviéndose la primera estaca

de 1.ª a 2.ª Este	400 metros
" 2.ª a 3.ª el Norte	200 metros
" 3.ª a 4.ª el Oeste	100 metros
" 4.ª a 5.ª el Norte	200 metros
" 5.ª a 6.ª el Oeste	100 metros
" 6.ª a 7.ª el Norte	200 metros
" 7.ª a 8.ª el Oeste	200 metros, y

de esta siguiendo la linea VIII - IX de

la mina "Marta" 500 metros, se lle-
gará al punto de partida, que-
dando así cerrado el perímetro de
las 18 pertenencias que quedan in-
testadas a la citada mina "Marta",
por cuyo motivo los rumbos se refieren
al Norte verdadero.

Por lo tanto

Suplico a V. S. que por presentada
que sea esta solicitud con la san-
tidad necesaria, se sirva dar al
expediente la tramitación de ley y
reglamento, a fin de que en su
día se expida el correspondiente
título de propiedad.

Vitoria 14 de Febrero de 1907

El Presidente de la Sociedad

Pedro López Ochoa



Di

Exposición

Presentada en este Gobierno y Sección de
Fomento a las once horas y treinta minutos del
día de hoy; habiendo abonado en metálico el
interés del cinco por ciento del importe total del
depósito que previene el vigente Reglamento

Sansepeña diez y ocho de febrero de mil novecientos siete

El Oficial de la Sección

Fabio Salasador

Señor Gobernador

Informe

El Secretario que suscribe cumpliendo la obligación
que le impone el artículo 23 del vigente Reglamento,
tiene el honor de proponer a V. S. y adjunta salvo
mejor derecho, con carácter provisional y sin perjuicio
de tener, la solicitud de registro que antecede,
por haber llevado hasta ahora el peticionario los requi-
sitos legales.

Sansepeña diez y ocho de febrero de mil novecientos siete

El Secretario

Gerardo Pastura



Pro-

videncia

Se admite esta solicitud de registro, tal
o mejor derecho y sin perjuicio de tener con
carácter provisional hasta la presentación de la
correspondiente carta de pago. Anótese en el li-
bro de registro de minas.

Pamplona diez y ocho de febrero de mil novecientos siete

El Gobernador



[Signature]

Diligencia

En el día de hoy presenta el interesado carta de pago
de cinco cuarenta y dos pesos y cincuenta céntimos que
con las siete y cincuenta céntimos que antecede en material
del cinco por ciento componen el importe total del depósito
que previene el vigente Reglamento.

Pamplona diez y nueve de febrero de mil novecientos siete

El oficial de la sección

Pablo Salazar

[Signature]

videncia

Queda definitivamente admitido este registro por haber
hecho el intermedio el depósito correspondiente. En su
virtud publíquese en el Boletín Oficial de la provin-
cia, reunidos un edicto, el Alcalde de Lapoblación, como
que otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno
civil, para que ambos estén expuestos al público por espacio
de treinta días que previene el artículo 24 del vigente
Reglamento.

Pamplona veinte de febrero de mil novecientos siete.

El Gobernador



Diligencias Con esta fecha se reunen edictos al Alcalde de la
población para su exposición al público por espacio
de treinta días y a la imprenta provincial para
su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Pamplona veinte dos de febrero de mil novecientos siete.

El oficial de la Sección
Pablo Salvador



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

186



"Atauri"
(n.º 1909)

Remito á V. A adjunto edicto de
la mina sita en jurisdicción de ese
Ayuntamiento, consignada al mar-
gen, para que lo exponga al público
por espacio de ^{treinta} ~~veinte~~ días y una vez
transcurrido dicho plazo me lo de-
vuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 22 de Febrero

de 1907

Lecl. o

Sr. Alcalde de

La población

30 Marzo 1907

A su expediente
y efectos

S. S.

Rectura

Mrs. Sr.

Alpinto tengo, y
honor de devolver el D. y to
el anuncio de la mine titulat
de Otavari después de ha
ber estado fijado al público
por espacio de 30 días.
Dios guarde al D. y. M. D. S.
La población y Mayo 24 de
Marzo de 1907

M. Alcalde

Fidelis J. Caro

Mrs. Sr. Gobernador civil de
Havana

Nº 1909

9.

Don Ricardo Pastuana y Pios, Secretario
del Gobierno civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. *Silvio Lopez Ochoa* Presidente de la "Sociedad Asfalto Maestu-Ottam" vecino de *Vitoria* se presentó en este Gobierno de provincia á las *once* horas y *treinta* minutos del día *diez y ocho* de *Febrero* de mil *novecientos siete* una solicitud de *registro* de *diez y ocho* pertenencias de la mina nombrada "*Ottam*" de mineral de *Asfalto* sita en el paraje llamado *Heiadero Sierra Holera* que linda por el *Oeste* con la mina "*El Maestu*" (nº 1881) y por los *dos* lados con terrenos *francos*.

término jurisdiccional de *Lapoblación* distrito municipal de *Ydun* terreno perteneciente *Ydun*; haciendo la designación en la forma siguiente: *Se tomará como punto de partida la etapa 3ª de la mina "El Maestu" (nº 1881) y desde dicho punto se medirán en dirección S. 100 metros y se colocará la 1ª etapa, de 1ª a 2ª al N. 400 metros de 2ª a 3ª al N. 200 metros; de 3ª a 4ª al O. 100 metros; de 4ª a 5ª al N. 200 metros; de 5ª a 6ª al O. 100 metros; de 6ª a 7ª al N. 200 metros; de 7ª a 8ª al O. 200 metros; y de esta si guiendo la línea VIII-IX de la mina "El Maestu" 300 me tros, se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las diez y ocho pertenencias solicitadas.*

Por decreto de hoy se ha admitido este *registro* salvo mejor derecho, man dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *veinte* de *Febrero* de mil *novecientos siete*.

Ricardo Pastuana



Providencia: Cumplase segun se ordena y faga
al publico por espacio de treinta dias y una vez terminado
devuélvase a su providencia. Lo manda y firma el señor D. Fidel
Diaz, Alcalde de esta villa en Lapoblacion y Meano a vein-
ti cuatro de febrero de mil novecientos siete de que yo el Ten-
tario certifico.



Fidel Diaz

[Signature]

Manuel Ramirez

D. Fidel Diaz y Toranzo Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de Lapoblacion y Meano.

Certifico: Que el presente anuncio ha
estado fijado al publico por espacio de treinta dias.
Y para que conste lo firmo y sello en Lapoblacion
y Meano a veintiseis de Marzo de mil novecientos siete



Alcalde

Fidel Diaz

[Signature]

16 de 1909

7.

Don Ricardo Pastana y Rios, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Havana.

Hago saber: Que por D. Silvia Lopez Ochoa Presidente de la "Unidad de Asfalto Maestu Otamendi" vecino de Vitoria se presentó en este Gobierno de provincia á las once horas y veinte minutos del día diez y ocho de Febrero de mil noveientos siete una solicitud de registro de diez y ocho pertenencias de la mina nombrada "Otamendi" de mineral de Asfalto sita en el paraje llamado Medanos Sierra Botana que linda por el Oeste con la mina "Maestu" n.º 1881) y por los demas rumbos con terreno franco.

término jurisdiccional de San Juan distrito municipal de Idem; haciendo terreno perteneciente.

la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la estaca 8ª de la mina "Maestu" (n.º 1881), y desde dicho punto se medirá en direccion S. 100 metros; y se colocará la 1ª estaca; de 1ª a 2ª al E. 400 metros; de 2ª a 3ª al N. 200 metros; de 3ª a 4ª al E. 100 metros; de 4ª a 5ª al N. 200 metros; de 5ª a 6ª al V. 100 metros; de 6ª a 7ª al N. 200 metros; de 7ª a 8ª al E. 200 metros; y de esta siguiendo la linea VIII-IX de la mina "Maestu" 500 metros, se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perimetro de las diez y ocho pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veinte de Febrero de mil noveientos siete.

Ricardo Pastana



Diligencia El presente edicto ha estado expuesto al público en la tablilla de anuncios de este Gobierno civil, durante durante treinta días sin haberse presentado reclamacion alguna.

Templona veintisiete de Marzo de mil novecientos siete.

El Secretario

Ricardo Pastana



Decreto Transcurrido el periodo de publicidad, remítase este expediente a la Jefatura de minas para su demarcacion.

Templona veintisiete de Marzo de mil novecientos siete.

El Gobernador

J. Ochoa



Diligencia

Periódico el día de hoy.

San Sebastián 1º Abril 1907.

El Ingeniero jefe

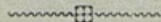
Mariano Duran



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO de GUIPÚZCOA

(PROVINCIA de ÁLAVA, GUIPÚZCOA y NAVARRA)



San Sebastián 16 Abril 1907

Reservite annuo de demarcación para
el periodo del 22 al 30 del corriente,
encargando del despacho al Ingeniero
Sr. ^{Castro}



El Ingeniero D^o

Mariano Guasuarán

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO de GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1907
de la mina de asfalto titulada
Atacasi
del término de La Pollastrina
acompañado del acta y dos planos
con sus explicaciones referentes á
la demarcación de terrenos
pertencientes de que
consta dicha mina cuya
operación la practiqué el 27 de
Abril de 1907

Al mismo tiempo debo manifestar
á V. S. que no encuentro motivo al-
guno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando que
el concesionario cumpla desde luego
con las prescripciones de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
San Sebastián 3 de Mayo
de 1907

El Ingeniero
Leon Golzi

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de *Navarra*

Acta de demarcación de la mina de *asfalto*
titulada "*Maestri*" cuyo expediente tiene el
numero *mil novecientos nueve*

A *veinte y siete de Abril de mil novecientos siete*
yo el Ingeniero

D. *Seán Toldi* acompañado
del auxiliar facultativo D. *Luciano Espina*

me constituí en el parage denominado *Alfiaderos*
del término municipal de *Lapoblación* con objeto de practicar la
demarcación de *diez y ocho* pertenencias solicitadas
para la mina *citada*

Concurrieron al acto los testigos.

D. *Salustiano Sanluzente y*

D. *Gregorio Visa*, vecinos de *Santa Cruz de Campezo*
y el registrador D. *Felix Lopez Ochoa*, vecino de *Vitoria*

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente; ~~después de conferenciado los~~
~~datos de la solicitud con los del terreno~~

Se tomó como punto de partida *la estaca esta*
va de la mina "Maestri" (numero mil ochocientos
ochenta y uno) a partir del cual se midieron *cin-*
co metros en dirección *Norte verdadero* (brújula *cinco*
noventa y cinco grados diez minutos) colocándose la
primera estaca en *Alfiaderos*; a *cuatrocientos* metros
de esta en dirección *Norte verdadero* (brújula *cinco*
cinco grados diez minutos) se fijó la segunda; a *dos-*
cientos metros de esta en dirección *Norte verdadero*
(brújula *quince grados diez minutos*) se fijó la tercera;
a *cin* metros de esta en dirección *Norte verdadero* (brú-

pueta doscientos ochenta y cinco grados diez minutos)
la cuarta; a doscientos metros de este en dirección
Norte verdadero (brújula quince grados diez minutos
la quinta; a cien metros de este en dirección Oeste
verdadero (brújula doscientos ochenta y cinco grados diez
minutos) la sexta; a doscientos metros de este en di-
rección Norte verdadero (brújula quince grados diez
minutos la séptima en Ronés (monte), así como
las anteriores; a doscientos metros de este en direc-
ción Oeste verdadero (brújula doscientos ochenta y cinco
grados diez minutos se fijó la octava sobre el lado
ocho a nueve de la cota de mina "Elveste"; y con
quinientos metros desde este en dirección Sur
verdadero (brújula ciento noventa y cinco grados
diez minutos) se llegó al punto de partida, quedan-
do así demarcada esta mina conforme a su
designación con diez y ocho pertenencias, cuya
superficie horizontal es de ciento ochenta mil me-
tros cuadrados.

da esta mina por; el Norte con la concesión "Maestru"
yacitada, en quinientos metros y cien metros con tie-
rras francas; por el Oeste, Sur y Este con tierras
francas.

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la declinación magnética de la aguja referida á la estación meridiana de San Sebastián es de quince grados y diez minutos al Oeste en primeros de Marzo de mil nove-
cientos veinte.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como mina de asfalto á juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Leon Goliz Krauss

Lucius Engima

Helmi Löfving Österman

Salustiano Sanbuenente

DILIGENCIA

Conforme con la clasificación del mineral

San Sebastián *14* de *Mayo* de 190*7*
El Ingeniero Jefe

El Ingeniero Jefe

Massachusetts



PLANO de demarcación de la mina

Asturi en término de

La Población provincia de

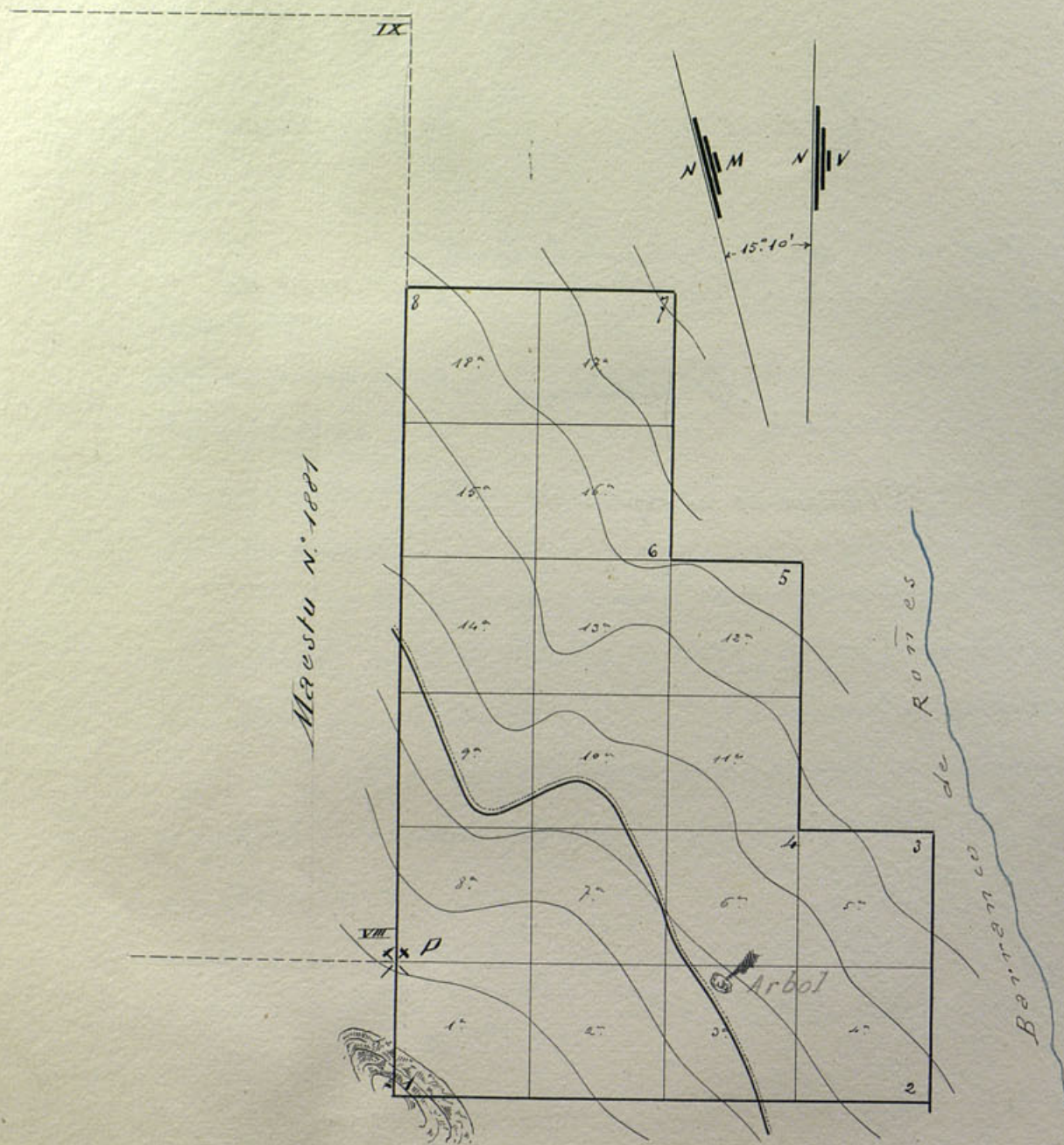
Navarra

Número de su expediente *1909*

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la mina de *anfalto* titulada *Asturi*
(número *1909*) sita en el parage nombrado *Miadero* término de *La Población*



Escala de 1:5.000

EXPLICACIÓN

P punto de partida *esta 8.ª estaca de la mina Maestu n.º 1881*

1 2 *8* estacas

1ª 2ª *18* pertenencias

San Sebastián *3* de *Mayo* de 1907

El Auxiliar Facultativo,

Luciano Copina

Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

León Galón



EXPLICACIÓN del plano de Lieancha pertenencias para la mina de asfalto
 nombrada Atani cuyo expediente tiene el núm. 1909 sita en Thiadero
 término municipal de La Población demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 27 de Mayo
de 1907 por el ingeniero que suscribe el 27 de Abril de 1907

VISUALES DE REFERENCIAS Á PUNTOS FIJOS

	Brújula	Meridiano verdadero	Distancia horizontal en metros
	Grados	Rumbos	
			

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

Desde	Brújula Grados	Meridiano verdadero Rumbos	Longitud metros	Metros cuadradas	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
P a 1	195°-10'	Sur	100	180.000	Thiadero	
1 a 2	105°-10'	Este	400		Provis (monte)	
2 a 3	15°-10'	Norte	200		id	
3 a 4	285°-10'	Oeste	100		id	
4 a 5	15°-10'	Norte	200		id	
5 a 6	285°-10'	Oeste	100		id	
6 a 7	15°-10'	Norte	200		id	
7 a 8	285°-10'	Oeste	200		Lado VIII - IX de Maertu	
8 a P.	195°-10'	Sur	500			Maertu n.º 1881
San Sebastian 3 de Mayo de 1907						
El Ingeniero						
Leon Forni						

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte á la izquierda.

La declinación magnética es de $15^{\circ} 10'$ al Oeste, referida á la meridiana oficial de San Sebastián en 1.º de Marzo de 1907.

El punto de partida es la estaca 8.ª de la ruina Maestu n.º 1881.

Linda esta ruina por el O. en 500 metros con Maestu y en 1000 metros con terreno franco; por el N. S. y E. con terreno franco.

Yolvi

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—•••••
DISTRITO DE GUIPÚZGOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1907 de la
mina de *asfalto*
titulada *Atauri*
del término de *La Población*
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mi-
na que ha practicado el Ingeniero
D. *Leon Yoldi*

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se impon-
gan á esta concesión otras condi-
ciones que las generales de la ley
y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 3 de *Mayo*
de 1907

El Ingeniero Jefe

Mariano Pumaros

Sr. Gobernador Civil de

Navarra

Linda estacionada por el C. en 500 metros por Macete y en
5, con

Pro

videncia Se apueba la demarcacion verificada por el Ingeniero Don Leon Goldi y Oaxera de la mina de Espello titulada "Otauri" (n.º 1909). Notifiquese al interesado para que en el termino de diez dias presente en papel de pagos al Estado la cantidad de noventa y tres puetos mas un sello móvil de diez centimos en resguardo de las dicho pertenencias demarcadas y timbre del título de propiedad.

Pamplona seis de Mayo de mil novecientos siete.

El Gobernador



[Signature]

Diligencia En el dia de hoy, presenta el apoderado del signitrador en papel de pago al Estado la cantidad que se expresa en la anterior providencia.

Pamplona siete de Mayo de mil novecientos siete

El oficial de la Jecion

Pablo Salvador

[Signature]

De

creto

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del vi-
gente Reglamento para la minería, se otorga la
concesión de derechos pertenencias de mineral de asfal-
to para la mina nombrada "Atauri" (n.º 199)
sitá en término municipal de la Población de S.
Jesús Lopez Ochoa vecino de Vitoria. Publíquese
en el Boletín Oficial de la provincia y transcurridos
treinta días sin apelación expedir el Título de
propiedad, dando cuenta al Señor Delegado es-
pecial de Hacienda.

Sanplona veintinueve de Mayo de mil novecientos siete.

El Gobernador



[Signature]

Señor Don Antonio Garcia Jara vecino de
Jaenplona

nº 129 6 de Mayo de 1907

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13
del reglamento para el regimen de
la mineria y como representante en esta capi-
tal de Don Luis Lopez Ochoa vecino de Tlaxiaco,
sirvan V. entregar en la Seccion de Fomento
de este Gobierno civil en el termino de diez
dias, y en papel de pagos al Estado la can-
tidad de noventa y tres pesos mas un ce-
nto moral de diez centimos en recatigo de
las dieciocho pertenencias demarcadas y tanto
del Fidei de propiedad de la mina de Arfa-
to titulada "Itanuri" (nº 199) sita en termino
de la poblacion, pues de no verificarlo en dicho
plazo quedara cancelado el referido expediente.

Dios Sea Fecho

Señor Delegado especial de Hacienda
Tampora

nº 432

7 Mayo de 1907

Sirvan V. con las órdenes oportunas para
que se sea devuelta a Don Manuel Man-
tuera, habilitado de la Jefatura de minas,
la cantidad de \$280 puestas a que amende
el depósito que en 18 de Setio último, consti-
yo en la caja de una Depositaria es de posesión
de una autoridad para gastos de demor-
cación de la unio de Estallo titulada
"Estavio" (nº 1909) y cuyo resguardo una-
lado con los nº 7 de entrada y 39 de
registro a adjunto, sirviéndole como
el oportuno recibo para unirlo a expediente

Dios se
fue

El Delegado especial de Hacienda

Sambo

nº 436

7 Mayo de 1907

A los efectos que interesa la Sección
de minas, tengo el gusto de manifestar
a V. que la cuenta de gastos del ^{demarcación de la} ~~Trigo~~
y División correspondiente a la mina
de ~~carbón~~ titulada "Cotacachi" (nº 1909)
importa la cantidad de 80 pesos, y los
gastos que a continuacion se detallan
156 pesos.

Detalle de gastos

	Pts	Cts
Billete 1º clase San Sebastian a Victoria ida y vuelta	31	"
Yde 2º id id id ida	23	30
Por tres pesos a 4 pesos uno	12	"
Por dos caballerías a 4 ptes uno	8	"
Moror en las estancias y demás gastos	12	20
<u>Total</u>	86	50

Lo que participo a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios Se

Partido

DETALLE DE GASTOS

Pillete 1 ^a clase de San Sebastián i Victoria, ida y vuelta	21 00
Id 2 ^a id	22 20
Por 3 pesetas i 4 pesetas una, segun recibos	12 00
Por 2 caballerías i 4 pesetas una, segun recibos	8 00
Mayos en las extracciones y demás gastos sin justificar	12 20
Suma	86 50

(1) Nota: El exceso de 14 pesetas de la presente cuenta sobre el importe de la carta de pago, corresponde a otro expediente de la misma expedición de la provincia de Guipúzcoa que es "San Ignacio" (n.º 3521).

San Sebastián 4 de Mayo de 1907

El Ingeniero

León Földi

V.º p.º

El Ingeniero Jefe

Mariano Pumarca



Aprobada

El Gobernador

Ortega



DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

Provincia de *Navarra*

Cuenta de las dietas y gastos de transporte ocasionados en la expedicion practicada desde
el *22* al *20* del *mes de Abril de 1908*

Por *2* dietas del Ingeniero *J. Tolde* á *20* pesetas
Por *2* id. del Auxiliar *J. Eguia* á *15* pesetas
Por
Por gastos de todas clases

TOTAL PESETAS

IMPORTE	
Pesetas	Cénts.
<i>40</i>	<i>0</i>
<i>20</i>	<i>0</i>
<i>86</i>	<i>50</i>
<i>156</i>	<i>50</i>

Asciende el total de la cuenta á las figuradas *ciento cincuenta y seis pesetas con cincuenta céntimos (1)*

Correspondiendo abonar á cada expediente lo que aparece en la siguiente

DISTRIBUCION

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO	INTERESADO	IMPORTE de los depósitos		CANTIDAD con que deben contribuir		SOBRANTES á devolver á los interesados	
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
<i>1909</i>	<i>Aauri</i>	<i>Lapoblación</i>	<i>D. Feliciano Lopez Ochoa</i>	<i>142</i>	<i>50</i>	<i>142</i>	<i>50</i>	<i>"</i>	<i>"</i>
			<i>Suma</i>	<i>142</i>	<i>50</i>	<i>142</i>	<i>50</i>	<i>"</i>	<i>"</i>

Dr. Real de Contribuciones F. y Rentas
Madrid

nº 619

28 Junio 907

Alonso Latorre

Tengo el honor de remitir a V. E.
un ejemplar del modelo (nº 2) con la
relacion de las concesiones de las minas
otorgadas por este Gobierno civil con fe-
cha de hoy, por haberse hecho firme
el decreto del mismo relativo a las
minas que en dicha relacion se espe-
cifican, en virtud de lo que dispone
el artículo 6º del vigente Reglamento
para el regimen de la mineria.

Dis. de El Secretario

Ytmo Sr. Don Gual de A. y C.
Madrid

nº 660

28 Junio 907

Ytmo Sr.

Tengo el honor de remitir a v. p. y los
Títulos de minas, con su correspondien
te papel de pago al Estado y relación
cuadruplicada para la estampación
en ellos del oportuno sello.

Sin etc
Fen

Al Delegado especial de Hacienda
Pamplona

no 661

28 Junio 907

Con fecha de hoy, ha sido otorgada por este Gobierno civil la concesión de la mina titulada "Itarra" (no 1909) de derechos pertenencias de mineral de Asfalto sita en terrenos de la población de D. Lili Lopez Ochoa vecino de Vitoria, por haberse hecho firme el decreto de concesión de la expresada mina siendo su representante en esta Capital, Don Antón García Jara.

Lo que participo a V. para su conocimiento y fines convenientes

Dios sea
fecho

D. Santos Ortega y Fias, Gobernador ci-
vil de la provincia de Navarra.

Por cuanto á Don Silve Lopez Ochoa
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de Asfalto nombrada
"Atauri" cuyo expediente tiene el núm. 1909 en término de Lapobl-
ación de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida
conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de
Dieciocho pertenencias que componen 180.000 metros de exten-
sión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Leon Goldi
fechado en San Sebastian á tres de Mayo
de mil novecientos 1907 con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.^a La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, comen-
tiéndose él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobre-
venir á tercero.
- 3.^a La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas
en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se le señale.
- 4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con
autorización competente se obtan para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera
donde se halla situada la mina.
- 5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los tra-
bajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por *el canon de la mina* y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto en virtud de este título que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á *D. Silve Lopez y Ochoa* la propiedad de la *mina* de *Asfalto* titulada *"Atauri"* mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona *á veintiocho de Junio de mil novecientos siete*



Cortez



54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Permitteguo para el expediente de la mina A.O. 195.980**
de Catastro de dieciocho pertenencias titulada "Otauni"
sita en termino municipal de habobucion de la
propiedad de Don Felix Lopez Ochoa vecino de Titoua
Tauplonga ocho de Mayo de mil novecientos siete.
El Gobernador
[Signature]

PROVINCIAS



32

8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O.453.160*

Corresponde al folio n.º A.O.195,980.



PROVINCIAS



94 CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.329.961*



Correspondiente al folio n.º H.º. 195, 980.

PROVINCIAS



Gobierno de la provincia de Navarra

Registrado en la Sección de Fomento al folio 28 del libro correspondiente.

El Secretario,



Diego Pantoja

Diligencia En el día de hoy se hace entrega al concensuario del Título, plano y papel correspondiente de la mina de Carbón nombrada Estaneri (w^o 1909)

Samplona venturi de octub. de mil novecientos siete
El oficial de la Sección

Puri

por mi hermano Don Juan Lope Ochoa
Francisco Lope Ochoa


Dirección general
de
Agricultura, Industria
y Comercio

Minas.

Esta Dirección
general devuelve a V. S.
rellados los dos
títulos de propiedad
de minas que con el
indicado objeto remitió
ala misma en comu-
nicación de 28 de junio último

Dios guarde
a V. S. muchos años.
Madrid 15 de julio
de 1907.

El Director general



El Gobernador de la provincia de Navarra

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA



Me honro con devolver á V.I. debida-
mente informada, instancia de Don. Felix
Lopez Ochoa en la que renuncia á la mina
"Atauri" nº 1909 del término de La Población.

Dios guarde á V.I. muchos años.

San Sebastian 9 de diciembre de 1925

El Ingeniero jefe.

*P. A.
Capitán [Signature]*



Ilm. Sr. GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
de Navarra
Pamplona
Excmo. Señor:



Acompaño con la presente una
carta de pago por cánones de Minas,
correspondiente a la mina "Atauri"
n.º ¹⁹⁰⁹ (4057) (asfalto) en el termino de
Lapoblacion.

Deseo renunciar dicha Mina,
y como para ello hay que justificar
estar al corriente en el pago de cánones,
es por lo que me permito incluir suso-
dicha carta de pago, con el fin
de que tenga la bondad de atender
mi peticion, declarando desde esta
fecha, el terreno de la mina "Atauri"
franco y registrable.

Favor que
38

con todo respeto fide a V. S. cuya
vida Dios guarde muchos años
Felix Lopez Ochoa

Vitoria 30 de Noviembre de 1925



INFORME

Ilmo Sr. Gobernador civil

Visto el presente escrito por el cual en uso de las facultades que le concede el artº 94 del vigente Reglamento, Don Felix Lopez Ochoa renuncia á la mina "Atauri" numero 1909 del termino de La Poblacion y habiendo cumplimentado el mismo lo dispuesto en artº 103 del citado Reglamento, procede de juicio de ésta Jefatura, decretar la caducidad, comunicar á la Dirección General de Rentas Públicas y publicar aquella en el Boletín oficial dentro del plazo de cinco días, con la declaración de franco y registable del terreno comprendido en la concesión renunciada.

V.I. no obstante se servirá resolver.

San Sebastian 9 de Diciembre de 1925

El Ingeniero Jefe

Felix Lopez Ochoa



PROVIDENCIA.- Visto el precedente escrito presentado por D.Felix Lopez Ochoa renunciando la mina "Atauri" nº 1909, y visto el informe favorable emitido por la Jefatura de Minas del Distrito, con el que estoy conforme, yengo en admitir dicha renuncia caducando el expediente y declarando al propio tiempo franco y registrable el terreno. Publique-se esta providencia en el Boletín Oficial, notifíquese al interesado dando cuenta a la Dirección general de Rentas Públicas oportunamente y advirtiéndolo:

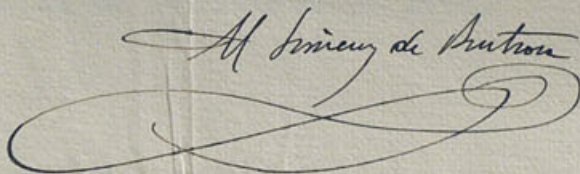
1º Que conforme a lo establecido por el R.D. de 13 de Abril de 1913 podrán ser presentadas nuevas solicitudes a los dos días siguientes a los ocho que conforme al artículo 149 del Reglamento general vigente para el régimen de la minería han de transcurrir para que sea firme esta providencia.

2º Que si se presenta un solo solicitante será admitida y tramitada su solicitud, y si fueran varios serán admitidos todos previas las notificaciones y constitución de la fianza que previene dicho R.D.; y

3º Que las horas de oficina durante las que podrán ser presentadas nuevas instancias son de 10 a 14 los días laborables.

Pamplona 11 de Diciembre de 1925.

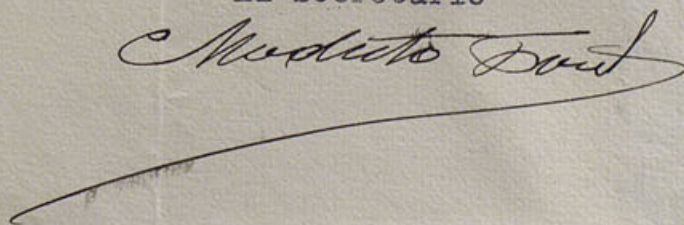
El Gobernador



Diligencia.- Para hacer constar que en el día de hoy se dá cumplimiento a la anterior providencia.

Pamplona 11 de Diciembre de 1925.

El Secretario



En el día de hoy he dictado providencia admitiendo la renuncia que de la mina "Atauri", nº 1909, ha presentado el registrador de la misma D. Feliz Lopez Ochoa, vecino de Vitoria.

Lo que participo a V. para su conocimiento y efectos consiguientes, como representante en esta Capital del citado Sr. Lopez Ochoa.

Dios guarde a V. muchos años.

Pamplona 11 de Diciembre de 1925.

Sr. D. Antonio Garcia Peña, vecino de esta Capital.

Tomo 219



Nº 235

PROVINCIA DE

CARTA DE PAGO

correspondiente al mandamiento de ingreso núm. 69 del registro parcial núm. 1

PRESUPUESTO DEL AÑO 1926

SECCIÓN PRIMERA

CAPÍTULO 1.º—Contribuciones directas.—ARTÍCULO 6.º Contribución

Clasificación de los valores.

Oro, plata y billetes

Calderilla.....

EN JUNTO.

(Sello de la oficina.)

D. Julio Lopez Ochoa

ha entregado en el Banco de España, en las clases de valores que se expresan al margen, la cantidad de

diez mil pesetas por concepto de
reparto de la L.º de 6 de mayo

10.000

Abanico

10.000



Para resguardo del interesado expido la presente carta de pago, que **va sin enmienda**, la cual será nula y sin ningún valor si se omitiese la toma de razón por la Intervención de Hacienda.

Madrid á 2 de Setiembre de 1926

El Tesorero de Hacienda,

H. Ochoa

TOME RAZÓN:

El Interventor de Hacienda,

J. Ochoa

Sentado en Intervención el día 2 de Setiembre
de 1926 al núm. 70 del Registro de ingresos.

Sentado en Tesorería al núm. 1

Núm. 2.—1892

41